



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N° 177
FONDOS COMUNES DE INVERSION: INTEGRACION DE CARTERAS CON TITULOS VALORES EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DE LA LEY N° 23.697.

VISTO la facultad reconocida en el artículo 40 de la Ley N° 23.697 a las sociedades de capital y cooperativas para emitir títulos valores seriados ofertables públicamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo en esta materia, reiterando la variada actividad desplegada como acatamiento del mandato legislativo, entiende de utilidad facilitar la negociación de los valores cuya creación se encuentra propiciada por la Ley de Emergencia Económica.

Que como instrumento para dinamizar el aludido propósito en forma inmediata, se aprecia de interés explicitar la posibilidad de los Fondos Comunes de Inversión, como una categoría de inversores institucionales en expansión, de registrar entre sus inversiones a los instrumentos creados por imperio del artículo 40 de la Ley N° 23.697.

Que en todo caso la concreción de la iniciativa deberá ejecutarse con atención a las limitaciones positivas existentes (conf. art. 40, parte final, Ley cit.).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7° de la Ley N° 17.811, 1° y siguientes de la Ley N° 20.190, 40 de la Ley N° 23.697 y 1° del Decreto N° 289/90,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- El patrimonio de los Fondos Comunes de Inversión puede estar constituido por títulos valores emitidos de acuerdo con el artículo 40 de la Ley N° 23.697, su reglamentación por Decreto N° 289/90 y resoluciones generales de esta Comisión, resultando de aplicación a tal efecto las limitaciones contenidas en la Ley N° 15.885.



Ministerio de Economía

Comisión Nacional de Valores

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión y oportunamente archívese.

BUENOS AIRES, 9 de Mayo de 1991



DR. MARINO AGUSTIN PEREZ
DIRECTOR

DR. EDUARDO JORGE GIOVENECHE
DIRECTOR

DR. MARIO ALBERTO TIAZZI
DIRECTOR

DR. MARCELO GUSTAVO ABELLO
PRESIDENTE